

EXPTE.N° 0528/98

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Dirigirse al departamento Ejecutivo, para que a través de la Dirección de cultura, Turismo y Educación arbitre los medios necesarios para extender el ciclo anual de dictado de las asistencias técnicas culturales tales como folklore para niños, adolescentes y alumnos, danza tango y coro.-

ARTICULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que prevea las asignaciones presupuestarias para tal fin.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 26 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0262/98